

Atención al Usuario de la Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria, encargado del tratamiento de los datos incluidos en el Registro de reclamaciones, quejas y sugerencias.

h) Medidas de seguridad: Nivel alto.

08/12302

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de restaurante, en Mogrovejo.

Por don José Antonio Fernández, en representación de «LA VENTANA DE MOGROVEJO, C.B.», para la actividad de restaurante, en Mogrovejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, se hace público para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días naturales a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Camaleño, 26 de agosto de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/11849

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE	NIE
GHEORGHE GRAD	X-8726119-B
PETRU GRAD	X-8857426-B
FLOARE GRAD	X-9090163-B
VASILE ROSCA	X-6154918-A
VASILE KELLERMAN	X-8771414-L
LILIANA COARNA	X-8402467-S
CATALIN IOAN GRAD	X-9827197-X

Castro Urdiales, 2 de septiembre de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/11954

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría

del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

NOMBRE	NIE
GALEA FENOUGHEN	X8716063-Y
IVAN FENOUGHEN	X6340667-G
ANA MARIA SEIN	8779824

Castro Urdiales, 2 de septiembre de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/11971

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de solicitud de licencia de supermercado, en Argoños.

Se tramita expediente instado por «SUPERMERCADO VENDI PLUS CANTABRIA, S.L.» con CIF número B-39647318 y domicilio en Argoños (Cantabria), calle Fuentelloro 7, 2º izquierda, para la obtención de licencia de actividad clasificada de supermercado (con sección de carnicería-charcutería), según proyecto de actividad redactado por «PROYNOT, S.L.» (redactor don José Luis Iglesias Vallejo) y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales en fecha 10 de junio de 2008 número de visado 95.556, que se ejercerá en un local sito en planta baja en un edificio actualmente en construcción sito en barrio Santa Ana, número 12 (A), Bloque II, Referencia catastral 3817908VP5131N0001HH, del que es titular catastral «INMOBILIARIA MERUELO, S.L.»

Simultáneamente se tramita en pieza separada expediente de licencia urbanística para la adecuación del local al uso previsto, según el detalle contenido en el proyecto de acondicionamiento de local para uso de Supermercado en Meruelo, redactado por don José Martínez Marco, Arquitecto, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 5 de mayo de 2008.

Dicha actividad no está incluida en el anexo C del la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre de Control ambiental integrado (BOC de 21 de diciembre de 2006), se ha incorporado al expediente informe de don Antonio Acebes Escudero, Ingeniero técnico industrial, a instancia de esta Administración Municipal, en la que se estima que la actividad es susceptible de causar molestias, riesgos o daños para las personas, sus bienes o el medio ambiente, en los términos del artículo 31 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, aplicable con carácter supletorio en defecto de procedimiento autonómico, en interpretación de la cuya disposición adicional tercera Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado que establece que «sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones transitorias de esta Ley, en el ámbito de la Comunidad autónoma de Cantabria dejará de ser de aplicación directa el Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres y peligrosas», se abre información pública por término de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que los que pudieren resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pueda formular las observaciones pertinentes.

Meruelo, 4 de septiembre de 2008.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosál.

08/12207